



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Trabajando con la fuerza del pueblo

DOC.	270757
EXP.	115210

261

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 431 -2017-MDT/GM

El Tambo, 32 DIC. 2017

VISTO:

Expediente Administrativo N° 131410, mediante el cual la EMPRESA DE TRANSPORTES RALLY TOURS S.C.R.L., debidamente representada por MIGUEL ENRIQUE VICTORIA APOLINARIO, interpone Recurso de Apelación contra la Resolución Gerencial N° 159-2017-MDT/GDE/AFC, Informe Legal N° 676-2017-MDT/GAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que la EMPRESA DE TRANSPORTES RALLY TOURS S.C.R.L, debidamente representada por MIGUEL ENRIQUE VICTORIA APOLINARIO, interpone Recurso de Apelación contra la Resolución Gerencial N° 159-2017-MDT/GDE/AFC, argumentando que por omisión o cumplimiento deficiente de funciones de los funcionarios responsables no se ha modificado el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) donde se establecía a las personas jurídicas registradas en la Municipalidad el Plazo de dos años para la prestación del servicio público de transporte especial de pasajeros en vehículos menores, lo que le ha ocasionado se afecten sus derechos, siendo que de acuerdo a la norma establecida en el Decreto Supremo N° 055-2010-MTC, se establecía que las autorizaciones de operación sería de seis años, por lo que solicita se acceda a su recurso de apelación y se otorgue la autorización para la prestación del servicio público de transporte especial de pasajeros en vehículos menores por el periodo de seis años.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala que, en el presente caso, mediante Ordenanza Municipal N° 009-2007, de fecha 18 de julio del 2007, se aprobó el Reglamento para Circulación del Servicio Público de Transportes de pasajeros de Vehículos Menores (mototaxis) en zonas periféricas del distrito de El Tambo; a su vez., el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) aprobado por la Ordenanza Municipal N° 077-2009-MDT/CM, se estableció el procedimiento de autorización para la prestación de servicio público de transporte especial de pasajeros de vehículos menores solo para personas jurídicas registradas en la Municipalidad; siendo que los TUPA documentos que deben contener toda la información relativa a la tramitación de los procedimientos administrativos ante las distintas entidades de la administración pública, y que han sido creadas con la finalidad de unificar, reducir y simplificar drásticamente dichos procedimientos; en ese sentido al no haberse modificado el TUPA de la Municipalidad Distrital de El Tambo, donde actualmente se establece que la autorización para la prestación del servicio público de transporte especial de pasajeros en vehículos menores es válido únicamente por dos años y solo para personas jurídicas registradas ante la Municipalidad Distrital de El Tambo, debiéndose desestimar el presente recurso impugnativo.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal N° 676-2017-MDT/GAJ, de fecha 07 de diciembre del 2017, con los fundamentos que en el sustenta OPINA: DECLARAR INFUNDADO el Recurso de Apelación presentado por la EMPRESA DE TRANSPORTES RALLY TOURS S.C.R.L, debidamente representada por MIGUEL ENRIQUE VICTORIA APOLINARIO, contra la Resolución Gerencial N° 159-2017-MDT/GDE/AFC.

Estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 015-2015-MDT/A, de fecha 02 de Enero del 2015, y con la Visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR INFUNDADO el Recurso de Apelación presentado por la EMPRESA DE TRANSPORTES RALLY TOURS S.C.R.L, debidamente representada por MIGUEL ENRIQUE VICTORIA APOLINARIO, contra la Resolución Gerencial N° 159-2017-MDT/GDE/AFC, de fecha 05 de julio del 2017, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR POR AGOTADA la vía administrativa en el presente proceso.

ARTÍCULO TERCERO.- HÁGASE de conocimiento la presente resolución al administrado, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Desarrollo Económico.

ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR, el expediente a la Gerencia de Desarrollo Económico, a fin de conservar un único expediente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
GERENCIA MUNICIPAL

[Firma]
Héctor Edwin Felices Arana
GERENTE MUNICIPAL